



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL VERBAL 2018-00146
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00216 00
ASUNTO	ANEXA DOCUMENTACIÓN. REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE.

Vista la documentación que precede, se avizora que la parte actora cumplió con lo ordenado por el Juzgado en proveído 22 de junio de la anualidad (archivo 5); empero, del escrito de solicitud de ejecutivo conexo se observa que el demandado tiene otra dirección para notificación, siendo esta, Calle 52 N° 43-84 Int. 102 Oficina 2, Edificio Playa Horizontal de Medellín, a la cual deberá intentarse la notificación.

Por lo antelado, previo a autorizar el emplazamiento del ejecutado, deberá intentar la notificación en la precitada dirección.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>114</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>27 de julio de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **584b33265eadb0ecc2288211441eb7abf3473415d2355b5dbd6ad227fdf22152**

Documento generado en 26/07/2022 11:06:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>